

INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES
Tel 253-9624
SAN PEDRO, LOS YOSSES DEL ICE 100 DESTE D DE LA SPD
ON 75 SUR
P.174

GACETA

Diario Oficial

VERSIÓN ELECTRÓNICA <http://www.imprenal.go.cr>

AÑO CXXIV

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 6 de marzo del 2002

Nº 46 — 72 Páginas

PRIMERA PÁGINA

Plan de Acción Inmediata para la Reactivación de la Integración Centroamericana. Referido a los Presidentes Centroamericanos y al Primer Ministro de Belice por el Presidente de la República de Costa Rica, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, el 16 de noviembre de 2001.

Los gobiernos de Centroamérica están plenamente conscientes de su responsabilidad ante los compromisos asumidos en los instrumentos que crean el Sistema de Integración Centroamericana y, ven con preocupación que el Sistema ha perdido dinamismo y capacidad de respuesta ante los retos del desarrollo centroamericano, en especial el de disminuir la pobreza extrema y el de potenciar la óptima vinculación de la región a la economía mundial.

Este panorama regional se presenta en una coyuntura internacional sumamente compleja, que impone nuevos desafíos y riesgos a la región centroamericana, así como a su potencial de crecimiento y desarrollo.

Por esta razón, consideran necesario dar un claro impulso a la operación del Sistema de Integración y promover la consolidación del régimen de derecho dentro de éste, a través de la ejecución de acciones realistas, eficaces y eficientes, y del mejor uso de los recursos de la institucionalidad regional. Para ello se debe sacar el máximo provecho del ordenamiento jurídico e institucional vigente, así como reactivar algunas instancias que han fallado en cumplir con las funciones para las que fueron creadas.

Con ese fin, acordamos el siguiente Plan de Acción Inmediata para la Reactivación de la Integración Centroamericana.

1. DESARROLLO HUMANO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

La integración regional no es un fin en sí mismo, sino un instrumento de desarrollo, cuyo objetivo final es mejorar la calidad de vida de los centroamericanos. La integración es fundamental para alcanzar un desarrollo humano sustentable, el cual consiste en fortalecer variables como la educación y la salud, dado que éstas se constituyen en los medios para lograr mayores niveles de calidad y condiciones de vida. A su vez, no se debe olvidar que la paz y la democracia son componentes esenciales de dicho desarrollo humano, así como del éxito de la integración regional.

Por lo anterior, es necesario poner en marcha un Plan de Lucha contra la Pobreza, para atender la problemática de una cantidad importante de centroamericanos, que se encuentran en esa situación. A la vez, este último se debe complementar con un programa más amplio de Desarrollo Humano, que se enfoque en mejorar la inversión de los estados centroamericanos en aquellas variables que inciden directamente en la capacidad de los individuos para generar ingreso, tales como: los sistemas de salud; y el acceso a la educación.

La irrupción de la economía basada en el conocimiento supone la disponibilidad de un contingente cada vez mayor de personas calificadas, creativas y dotadas de capacidad empresarial. Por tanto, aquellos trabajadores con mayor acceso a la educación pueden satisfacer de mejor forma tales exigencias y a la vez se crea un ambiente favorable para la atracción de Inversión Extranjera Directa.

El crecimiento económico y el desarrollo humano son interdependientes. Para tener éxito en uno u otro se deben promover ambos. Por tanto, es imperante establecer compromisos por parte de los gobiernos regionales en cuanto a niveles de gasto público (inversión) en salud, educación y vivienda.

A nivel mundial, el gasto promedio en salud, como porcentaje del PIB, en los cinco países con mejor ubicación en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), en el año 2001, oscila entre 5.9 y 7.9% del PIB¹. Mientras tanto, para los países de la región centroamericana, el gasto público en salud, representó en 1998 el 2.1% del PIB para Guatemala, 2.6% para El Salvador, 3.9% para Honduras, 4.9% para Panamá, 5.2% para Costa Rica y 2.2% en el caso de Belice.

¹ Datos tomados del Informe de Desarrollo Humano de 2001. Los datos referentes a gasto público en Salud corresponden a 1998.

Con respecto al gasto en educación², los cinco países mejor ubicados en el Índice de Desarrollo Humano 2001 muestran niveles del orden de 3.1% del PNB y hasta 8.3% para Suecia. En relación con el gasto en educación de los países Centroamericanos, este representó, el 1.7% del PNB en Guatemala; el 2.5% del PNB en El Salvador; el 3.6% del PNB en Honduras; el 3.9% del PNB en Nicaragua; el 5.0% del PNB en Belice; el 5.1% del PNB en Panamá y el 5.4% del PNB en Costa Rica.

Dentro de este contexto cabe destacar un aspecto positivo, que es la considerable reducción de los gastos militares en la región, entre 1990 y 1999. En Guatemala se pasó de 1.6% a 0.6% del PIB; El Salvador de 2.7% a 0.9% y Nicaragua de 2.1% a 1.1% del PIB en el período mencionado. Preocupa sin embargo, que dicha reducción no haya venido aparejada con un incremento considerable del gasto social.

Reconociendo por tanto la necesidad de mejorar la calidad de vida de los centroamericanos, tanto en el corto como en el largo plazo, nos proponemos:

A. Inversión en Educación y Salud

Adoptar el compromiso de destinar mayores recursos a inversión social (salud y educación), el cual puede darse de forma gradual hasta alcanzar el límite óptimo, en aquellos países en que su nivel se encuentra aún más bajo.

Establecer una meta de gasto público en Educación del orden del 6% del PIB para el año 2006, el cual puede alcanzarse mediante el compromiso de incrementar anualmente dicho rubro de gasto, de manera escalonada y proporcional, según lo que cada país necesite para alcanzar ese nivel.

Establecer una meta de gasto público en Salud del orden del 5% del PIB para el año 2006, el cual puede alcanzarse mediante el compromiso de incrementar anualmente dicho rubro de gasto, de manera escalonada y proporcional, según lo que cada país necesite para alcanzar ese nivel.

Establecer programas específicos a nivel regional para combatir el analfabetismo, que asciende a casi 6.5 millones de personas en la región³.

Establecer programas especiales para ayudar a que los jóvenes y adultos que no hayan podido completar su escolaridad básica, lo puedan lograr.

Desarrollar programas regionales para fomentar la educación en materia científica y tecnológica.

B. Cooperación

Varios países de la región afrontan situaciones extremas de carestía de alimentos, provocadas por la vulnerabilidad regional frente a fenómenos naturales, como son la actual sequía y las inundaciones.

Con miras a enfrentar esta situación, se deben buscar líneas de cooperación internacional destinadas a adquirir excedentes agrícolas en los países centroamericanos, de manera que las mismas sean asignadas a las personas con carencias alimentarias.

2. REVITALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Comercio

Las economías centroamericanas han logrado avances significativos en la diversificación de los destinos de sus exportaciones. No obstante, el comercio intrarregional continúa brindando un aporte muy importante para la producción y la generación de empleo en la región, en especial para la pequeña industria de la región, y concretamente, para el sector alimentario.

A pesar de los avances logrados por nuestros países en el plano económico, nuestras economías han mostrado ser altamente vulnerables a las situaciones externas, debido a la dependencia existente en materia del destino de las exportaciones, así como de la afluencia del turismo y los flujos de inversión extranjera.

² Los datos de gasto en Educación corresponden al año 1997. Tomados del Informe de Desarrollo Humano de 2001.

³ Datos aproximados de la Secretaría de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica.

La integración se ha convertido en una condición para el aprovechamiento de las ventajas derivadas de la globalización, así como un medio para minimizar o reducir los riesgos que de ella se deriven. Por lo tanto, resulta imperante el desarrollo de proyectos regionales que fortalezcan la competitividad de nuestras economías.

En este sentido, la posición de América Central como corredor logístico debe ser aprovechada, pero para ello se necesita atacar los obstáculos existentes que dificultan y encarecen el comercio y que por ende erosionan nuestras ventajas comparativas. Se debe poner especial atención a la red de comunicación terrestre, las adunas, las telecomunicaciones, los puertos y otros temas logísticos. Para un mejor aprovechamiento de los recursos, sugerimos realizar una adecuada coordinación con los proyectos contemplados en el Plan Puebla-Panamá, en esta materia.

Dadas las consideraciones mencionadas proponemos en materia comercial:

i. Aprobación del Tratado Centroamericano de Soluciones de Controversias Comerciales

En materia comercial, la prioridad en la región debe ser lograr la aprobación del Tratado Centroamericano de Solución de Controversias Comerciales, el que sin duda aportará solidez y estabilidad al esquema de integración regional, como es el consenso entre los Ministerios de Economía y Comercio y los representantes del sector productivo. Para lograr lo anterior, Centroamérica propone que, en caso de que la Corte Centroamericana de Justicia no acepte en el corto plazo la propuesta que se le planteó, para que delegue en el Consejo de Ministros de Integración Económica la administración de dicho mecanismo, se presente a los Presidentes una propuesta para modificar el Protocolo de Tegucigalpa, a efecto de que explícitamente se reconozca que, en materia de conflictos comerciales, el mecanismo de solución de diferencias será competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica, según lo convenido en el tratado de solución de controversias. Esta modificación deberá ser aprobada por los Congresos de los distintos países.

ii. Aprobación del Tratado Centroamericano sobre el Comercio de Servicios e Inversión

La finalización de las negociaciones y la entrada en vigencia de este Tratado, es de gran importancia para la región, pues contribuye a fortalecer aún más la integración. La negociación de este tratado está muy avanzada y se podría concluir en una reunión más; sin embargo, el avance está estancado, a la espera de que se adopte una determinación concreta en cuanto al Tratado Centroamericano de Solución de Diferencias.

La aprobación de estos dos instrumentos implicaría un salto de calidad en la normativa centroamericana y la concreción de muchos esfuerzos que se han realizado en los últimos años en la región, en el tema de fomento al intercambio comercial.

B. Sistemas Financieros

i. Aprobación del Acuerdo Centroamericano para la supervisión financiera recíproca.

El crecimiento de los grupos financieros regionales plantea el reto de lograr incorporar en el grupo local los riesgos que enfrenta la casa matriz en los otros países de la región. Debido a esta situación, este Acuerdo tiene como objetivo facilitar la supervisión consolidada de los grupos financieros regionales. El contar con un único acuerdo marco fortalecería lo alcanzado hasta hoy y fomentaría una valoración regional de los riesgos de nuestros sistemas financieros.

ii. Homologar los mercados centroamericanos de deuda pública

El objetivo de este punto es establecer reglas comunes para la negociación y liquidación de la deuda pública. La eliminación de las barreras a la movilidad de capitales así como la integración de los mercados financieros, resultado de los avances en las tecnologías de información, han hecho de la región un mercado integrado de facto. Desafortunadamente, éste opera de forma segmentada debido, en buena medida, a las diferencias regulatorias y a diferentes prácticas de mercado en la valoración y liquidación de las operaciones en los mercados bursátiles y de dinero, de las transacciones de deuda pública tanto en los mercados primarios como secundarios.

La propuesta en este sentido debe procurar que las agencias públicas que emiten deuda (Ministerios de Hacienda y Bancos Centrales) adopten políticas uniformes que cumplan con estándares internacionales para la negociación y liquidación de sus operaciones de financiamiento y control monetario. Ya el Consejo Monetario Centroamericano, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, impulsa acciones en esta dirección que deben ser fortalecidas con un compromiso por parte de las autoridades políticas.

C. Plan Puebla-Panamá

El recién acordado Plan Puebla-Panamá proporciona a las naciones centroamericanas un marco de trabajo para realizar acciones concretas que fomentan el desarrollo integral de la región. Por tanto, nos comprometemos a:

Acelerar los trabajos planteados para el Plan Puebla-Panamá. Algunas Subcomisiones no han podido avanzar porque no están totalmente integradas. Para ello es fundamental que los países nombren, a la brevedad posible, a sus representantes en todas las Subcomisiones de trabajo, establecidas según las ocho iniciativas del Plan:

- Desarrollo Sostenible
- Desarrollo Humano
- Prevención y Mitigación de Desastres Naturales
- Promoción del Turismo
- Facilitación del Intercambio Comercial
- Integración Vial
- Interconexión Energética
- Integración de los Servicios de Telecomunicaciones

Encargar a las Subcomisiones que, a más tardar el 15 de diciembre, presenten las propuestas respectivas para que se concreten los proyectos enmarcados en estas ocho iniciativas.

3. REFORMA A LA INSTITUCIONALIDAD

Es fundamental que las instituciones del Sistema de Integración Centroamericana sean más efectivas y funcionen más eficientemente, racionalizando el uso de los escasos recursos en la región, de manera que éstos puedan ser dedicados mayoritariamente, a la consecución de los objetivos de desarrollo social del Istmo, en especial todos aquellos encaminados a la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema. En virtud de ello, proponemos las siguientes acciones.

A. Integrar el Comité Ejecutivo del SICA

La institucionalidad centroamericana debe responder a los nuevos desafíos que enfrenta el Istmo, por lo cual se debe dar una autoevaluación continua de la misma.

Una instancia creada por el Protocolo de Tegucigalpa para este fin, -el Comité Ejecutivo del SICA- no ha funcionado en la práctica. Por esta razón, se ha creado un importante vacío que ha minado el avance del proceso de integración. El Comité se concibió como una instancia que fortalecería, tanto la preparación adecuada de las decisiones de la Reunión de Presidentes, como su seguimiento. Por tanto, Centroamérica se propone integrar, a la brevedad posible, dicho Comité, con el fin de que contribuya con las tareas de reactivación de la integración, y cumpla con las funciones que le asignaron los Presidentes en el artículo 24 del Protocolo de Tegucigalpa, en especial lo contemplado en el artículo 24 del Protocolo de Tegucigalpa:

“asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;”

“establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes;”

Nos proponemos:

Integrar el Comité Ejecutivo, a más tardar el 30 de noviembre de 2001. Los integrantes del Comité Ejecutivo serán nombrados por los señores Presidentes, y tendrán un perfil como el requerido para los Comisionados Plan Puebla-Panamá.

Que el Comité Ejecutivo del SICA evalúe los presupuestos y programas de las distintas secretarías e instituciones del SICA, con miras a alcanzar una ejecución e implementación eficiente de los mandatos y acuerdos de la Reunión de Presidentes, y que presente un informe a los Ministros de Relaciones Exteriores en los primeros 30 días de funcionamiento. Deberán a su vez informar a sus respectivos gobiernos sobre las evaluaciones realizadas.

Que el Comité Ejecutivo vele porque se cumplan los mandatos del Presente Plan de Acción.

Presentar su programa de trabajo para cumplir a cabalidad con los mandatos del artículo 24 del Protocolo de Tegucigalpa.

B. Propuesta de Reforma al tratado constitutivo del Parlamento Centroamericano

El Parlamento Centroamericano es una entidad que no se encuentra suficientemente comunicado con otras entidades del Sistema. Su función sistémica a nivel regional no está bien definida, y más importante y grave aún, no hay coincidencia entre su agenda de trabajo con la de las asambleas y congresos nacionales, ni con las necesidades reales de armonización jurídica en la región.

El Parlamento Centroamericano debería abocar sus funciones a armonizar la legislación financiera, laboral, de inversión, regulación y desregulación, y de compromisos internacionales, de forma tal que facilite el desarrollo económico y social de la región.

En este sentido es que Centroamérica considera fundamental, para el adecuado funcionamiento del PARLACEN, realizar una reforma del Tratado Constitutivo en los siguientes aspectos:

Conformar el PARLACEN por legisladores en ejercicio de cada país;

Establecer dos periodos ordinarios de sesiones por año de un mes cada uno;

Eliminar la potestad de nombrar a los ejecutivos de más alto nivel de los organismos regionales.

Que el PARLACEN pueda proponer leyes uniformes.

C. Propuesta de Reforma al Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia

Para tener una instancia más efectiva que a su vez permita un uso más austero de los escasos recursos, en cuanto a la Corte Centroamericana de Justicia se propone:

Que se reconozca el derecho de los centroamericanos a mecanismos alternativos de solución de conflictos y al arbitraje fuera de la Corte;

Derogar el inciso f) del artículo 22 que da competencia a la Corte para intervenir en conflictos entre poderes dentro de cada Estado;

Modificar el sistema de nombramiento de los magistrados de manera que la Corte esté conformada por magistrados en ejercicio de cada país, escogidos por los Presidentes de los Poderes Judiciales.

Darle carácter AD-HOC a la Corte, de manera que ésta se reúna solo cuando es convocada.

Que conozcan los casos con remuneración por el sistema de dietas, que no sean de dedicación exclusiva, ni tengan obligación de residencia en la sede.

Que las reformas entren en vigencia para cada país al momento de realizar la ratificación.

La reforma se hará con respeto de los derechos adquiridos de los actuales magistrados de la Corte, en cuanto a remuneración y jubilación.

Sugerimos al Consejo Judicial Centroamericano:

Que prepare una propuesta de régimen de transición entre las situaciones jurídicas generadas por el Tratado Constitutivo y por el instrumento de reformas.

Que solicite a la Corte que se reserve la solución de los litigios entre Estados, actualmente en trámite, para el momento en que ésta esté integrada por magistrados de los siete Estados parte.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PRESENTE PLAN

Para garantizar el eficaz cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el presente plan, instruimos:

El Comité Ejecutivo deberá trabajar en conjunto con la Secretaría General para monitorear la ejecución de estos compromisos

Cada Consejo Sectorial de Ministros elaborará un plan de trabajo para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por todos los Estados parte en los Protocolos suscritos, que constituyen el marco jurídico de la integración centroamericana.

A más tardar el 15 de diciembre deberá empezar a ejecutarse el plan de acción inmediata para la reactivación de la integración regional.

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 14.605

ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE CANADÁ

Asamblea Legislativa:

Entre los países que tradicionalmente han colaborado activamente con Costa Rica en materia de cooperación figura Canadá. Con dicho país se han coordinado una serie de programas de asistencia externa hacia Costa Rica a los cuales se les ha dado posteriormente el debido seguimiento a las acciones, proyectos y programas para el mejor aprovechamiento de los recursos.

El pasado 23 de abril del 2001 en la ciudad de Ottawa, Canadá, se firmó el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Costa Rica y Canadá consta de seis partes: Preámbulo; Objetivos; Obligaciones; Implementación; Disposiciones generales; y Disposiciones finales.

Los objetivos principales del Acuerdo son los siguientes:

- procurar la protección y mejoramiento del medio ambiente en los territorios de las Partes para el bienestar de la generación presente y las futuras;
- promover el desarrollo sostenible a través de políticas ambientales económicas;
- reforzar la cooperación en el desarrollo y mejoramiento de leyes ambientales, procedimientos, políticas y prácticas;
- promover la transparencia y participación pública en el desarrollo de políticas y legislación ambiental.

La obligación principal del Acuerdo determina el reconocimiento del derecho de cada Parte de establecer sus propios niveles de protección ambiental y de desarrollo, así como las respectivas políticas y prioridades ambientales, para lo cual se reconoce el deber de cada Parte de asegurar que su legislación tenga altos niveles de protección ambiental. En este sentido, la obligación principal consiste en que cada Parte deberá aplicar efectivamente su legislación ambiental a través de acciones gubernamentales apropiadas. Para ello, las Partes se asegurarán de que sus procedimientos judiciales o administrativos atiendan violaciones a la legislación ambiental.

Por otra parte se designa un punto de contacto a nivel nacional que velará por la comunicación entre las Partes, así como el compromiso de éstas para tener mecanismos de información al público acerca de las actividades en el marco del acuerdo.

Asimismo, se establece la posibilidad de tener un mecanismo a través del cual tanto los ciudadanos costarricense como los canadienses pueden solicitar información sobre la legislación ambiental de cada Parte. Las autoridades competentes de ambas Partes deberán atender las respectivas preguntas.

Entre las áreas que tendrán prioridad para los programas de cooperación figuran:

- (a) fortalecimiento de los sistemas de administración ambiental, incluyendo:
 - (i) marco legal e institucional;
 - (ii) procesos, políticas y reglamentos para el desarrollo, administración y aplicación de las leyes ambientales; y
 - (iii) capacidad técnica y científica para apoyar la elaboración de políticas ambientales y establecimiento de normas.

- (b) expandir y fortalecer el papel, la responsabilidad y la participación del público incluyendo los grupos y sectores que no hayan participado tradicionalmente en el proceso de la elaboración de políticas ambientales y en la ejecución de las leyes y políticas ambientales; y

- (c) promover la innovación y la eficiencia en la protección y conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.

En razón de lo anterior y por considerar que la vigencia de este Acuerdo acarreará grandes beneficios en materia de cooperación ambiental para nuestro país, lo sometemos a consideración de los señores diputados para la respectiva aprobación legislativa.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:

ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL
ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA
Y EL GOBIERNO DE CANADÁ

Artículo 1°—Apruébase en cada una de sus partes el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Canadá, suscrito el 23 de abril de 2001 en la Ciudad de Ottawa, Canadá, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Y

EL GOBIERNO DE CANADÁ

PREÁMBULO

EL GOBIERNO DE CANADÁ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA:

CONVENCIDOS de la importancia de conservar, proteger y mejorar el ambiente en sus territorios y del papel esencial de la cooperación en estas áreas para alcanzar el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

REAFIRMANDO el derecho soberano de los Estados para explotar sus propios recursos de conformidad con sus propias políticas ambientales y de desarrollo, así como su responsabilidad para asegurar que las actividades bajo su jurisdicción o control no causen daño al ambiente de otros Estados ni a zonas fuera de los límites de su jurisdicción nacional;

RECONFIRMANDO la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;

RECONOCIENDO el crecimiento de los vínculos económicos, ambientales y sociales entre ambos países mediante la creación de un área de libre comercio;

RECORDANDO que Costa Rica y Canadá comparten el compromiso de adoptar políticas que promuevan el desarrollo sostenible y que un buen manejo ambiental constituye un elemento esencial del desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO la existencia de diferencias en sus respectivas riquezas naturales, condiciones climáticas y geográficas, así como en sus capacidades tecnológicas y de infraestructura;

CONSIDERANDO la existencia de diferencias en sus respectivas condiciones socio-económicas y en sus sistemas legales;

RECONOCIENDO la importancia de la transparencia y la participación del público en el desarrollo de las leyes y las políticas ambientales;

RECONOCIENDO que resulta inapropiado atenuar las leyes ambientales con el fin de promover el comercio; y